



Información de la asignatura

Titulación: Grado en Derecho

Facultad: Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales

Código: 310301 **Nombre:** Derecho Administrativo Económico

Créditos: 6,00 **ECTS** **Curso:** 3 **Semestre:** 2

Módulo: Derecho Constitucional y Administrativo

Materia: Derecho Público **Carácter:** Obligatoria

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas

Departamento: Derecho Público

Tipo de enseñanza: Presencial

Lengua/-s en las que se imparte: Castellano

Profesorado:

313A Carlos Minguez Plasencia (**Profesor responsable**) carlos.minguez@ucv.es

313B Javier Gomez-Ferrer Senent (**Profesor responsable**) javier.gomez-ferrer@ucv.es



Organización del módulo

Derecho Constitucional y Administrativo

Materia	ECTS	Asignatura	ECTS	Curso/semestre
Derecho Público	30,00	Derecho Administrativo Económico	6,00	3/2
		Derecho Administrativo I	6,00	1/2
		Derecho Administrativo II	6,00	2/1
		Derecho Administrativo III	6,00	2/2
		Derecho Constitucional	6,00	1/1

Conocimientos recomendados

Para cursar Derecho Administrativo Económico, se recomienda cursar antes Derecho Administrativo I y Derecho Constitucional, aunque no es un requisito imprescindible el haberlo hecho o haber superado las mencionadas asignaturas.



Resultados de aprendizaje

Al finalizar la asignatura, el estudiante deberá demostrar haber adquirido los siguientes resultados de aprendizaje:

- R1 Conocerse el concepto de Derecho Público Económico y los principios esenciales que lo informan.
- R2 Conocerse la incidencia del Derecho de la UE en la actividad económica, así como, con carácter general el papel de las distintas instituciones europeas.
- R3 Conocerse la labor de planificación económica desempeñada por las Administraciones Públicas.
- R4 Conocerse el concepto de Administración institucional, así como su tipología.
- R5 Conocerse el concepto de empresa pública, los motivos de su existencia, el papel desempeñado por las mismas.
- R6 Conocerse la labor de intervención de las Administraciones Públicas en la economía, así como su fundamento constitucional.
- R7 Conocer en qué consiste la actividad administrativa de limitación, con especial incidencia en las técnicas autorizatorias.
- R8 Deben conocerse los principales servicios económicos de interés general.
- R9 Conocer las principales técnicas de intervención administrativa en el sector de las telecomunicaciones.
- R10 Conocer las principales técnicas de intervención administrativa en el mercado financiero, la ordenación pública del crédito y de la banca.
- R11 Familiarizarse con el funcionamiento y régimen jurídico del Mercado de Valores.
- R12 Conocerse la actividad administrativa de intervención en el sector del comercio, tanto en el comercio interior como en el comercio exterior.



Competencias

En función de los resultados de aprendizaje de la asignatura las competencias a las que contribuye son: (valora de 1 a 4 siendo 4 la puntuación más alta)

GENERALES	Ponderación			
	1	2	3	4
CG1				X
CG2			X	
CG3		X		
CG4				X
CG5		X		
CG6				X
CG7				X
CG8				X
CG9		X		
CG11		X		
CG12	X			
CG13			X	
CG14			X	
CG15		X		



CG16 Capacidad para desarrollar y mantener actualizadas las propias competencias, destrezas y conocimientos según los estándares de la profesión.

X

ESPECÍFICAS

Ponderación

1 2 3 4

CE1 Tomar conciencia del Derecho como sistema ordenado de normas jurídicas que regula las relaciones sociales.

X

CE2 Comprensión de las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual, asimilando la existencia de ordenamientos jurídicos subordinados y supranacionales y las formas en que se articulan.

X

CE3 Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

X

CE4 Capacidad de comprender y conocer el funcionamiento de las instituciones locales, autonómicas, estatales, comunitarias e internacionales, en su génesis y en su conjunto y de identificar a la institución o administración competente en cada caso y el derecho sectorial aplicable en cada caso.

X

CE7 Capacidad de constituir y gestionar personas jurídicas y gestionar sus derechos y obligaciones y dar forma jurídica a los actos de voluntad de las mismas.

X

CE14 Capacidad de interponer recursos contra actos de los diferentes órganos de las diferentes Administraciones o instituciones.

X

CE16 Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y adquisición de valores y principios éticos.

X

CE18 Aprendizaje de la utilización de la información bibliográfica jurídica existente.

X

CE19 Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).

X

CE20 Dominio de las técnicas informáticas en la obtención de información jurídica y en la comunicación de datos jurídicos (Internet, Bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía).

X

CE21 Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.

X



CE22	Capacidad de argumentar jurídicamente.				X
CE23	Capacidad de redactar textos jurídicos. Conocimientos básicos de argumentación jurídica.		X		
CE25	Desarrollo de la capacidad de trabajar en equipo.			X	
CE26	Asunción de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.			X	
CE27	Capacidad de negociación y conciliación.	X			
CE29	Capacidad de articular jurídicamente proyectos, acuerdos, desacuerdos.			X	



Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

Resultados de aprendizaje evaluados	Porcentaje otorgado	Instrumento de evaluación
	40,00%	Pruebas prácticas
	20,00%	Asistencia, participación activa y actitud favorable en la asignatura/materia/módulo
	40,00%	Pruebas escritas teóricas

Observaciones

1ª) Es imprescindible obtener un mínimo de 5 sobre 10 en el examen (que será tipo test) para poder computar o valorar los otros dos instrumentos de evaluación (por un lado, "asistencia, participación activa y actitud favorable en la asignatura" y, por otro lado, "pruebas prácticas") en 1ª convocatoria. En 2ª convocatoria únicamente se tendrá en cuenta la nota del examen, no teniéndose en cuenta las prácticas entregadas, las pruebas o cuestionarios prácticos efectuadas en el aula ni, en principio, la asistencia y participación del estudiante a lo largo del cuatrimestre.

2ª) En relación con el concepto de "asistencia, participación activa y actitud favorable en la asignatura" (20%), la mera asistencia o presencia física a las clases computará un máximo de un 5%, mientras que el 15% restante derivará de la actitud favorable en la asignatura mostrada de alguna de las siguientes formas:

- Las intervenciones de los estudiantes en las propias clases (presenciales u online), con los registros o anotaciones correspondientes.
- Las tutorías virtuales a través del Campus virtual UCVnet o las sesiones online a través de Teams desarrolladas como una tutoría de forma grupal o individual.
- Las intervenciones en el foro creado en la plataforma UCVnet para plantear y responder a dudas del temario.
- Los correos electrónicos o mensajes recibidos planteando cuestiones sobre el temario de la asignatura.

3ª) Sólo si la nota final es igual o superior a 5, se aprobará la asignatura. Ello tanto en 1ª como en 2ª convocatoria. No obstante, en caso de que el estudiante obtenga una nota total próxima al aprobado en 2ª convocatoria, podrá superar la asignatura si el profesor lo considera correcto teniendo en cuenta intervenciones destacadas del alumno en cuestión a lo largo del cuatrimestre.



CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN DE MATRÍCULA DE HONOR:

Según el artículo 22 de la Normativa Reguladora de la Evaluación y Calificación de las Asignaturas de la UCV, la mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada por el profesor responsable de la asignatura a estudiantes que hayan obtenido la calificación de "Sobresaliente". El número de menciones de "Matrícula de Honor" que se pueden otorgar no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos incluidos en la misma acta oficial, salvo que éste sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola "Matrícula de Honor".

Actividades formativas

Las metodologías que emplearemos para que los alumnos alcancen los resultados de aprendizaje de la asignatura serán:

- M1 Sesiones de trabajo grupal supervisadas por el profesor. Estudio de casos jurídicos, tanto verídicos como ficticios. Construcción significativa del conocimiento a través de la interacción y actividad del alumno. Análisis crítico sobre valores y compromiso social.
- M8 Exposición de contenidos por parte del profesor, análisis de competencias, explicación y demostración de capacidades, habilidades y conocimientos en el aula.
- M9 Sesiones monográficas supervisadas con participación compartida.
- M10 Aplicación de conocimientos interdisciplinares.
- M11 Atención personalizada y en pequeño grupo. Periodo de instrucción y/o orientación realizado por un tutor con el objetivo de revisar y discutir los materiales y temas presentados en las clases, seminarios, lecturas, realización de trabajos, etc.
- M12 Conjunto de pruebas orales y/o escritas empleadas en la evaluación inicial, formativa o sumativa del alumno.
- M13 Preparación en grupo de lecturas, ensayos, resolución de problemas, seminarios, trabajos, memorias, etc. para exponer o entregar en las clases teóricas, clases prácticas y/o tutorías de pequeño grupo.
- M14 Estudio del alumno: Preparación individual de lecturas, ensayos, resolución de problemas, seminarios, trabajos, memorias, etc. para exponer o entregar en las clases teóricas, clases prácticas y/o tutorías de pequeño grupo.



ACTIVIDADES FORMATIVAS DE TRABAJO PRESENCIAL

	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	HORAS	ECTS
Clases Prácticas M14	R1, R4, R5, R6, R7, R8	8,00	0,32
Clases Teóricas M8	R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8, R9, R10, R11, R12	48,00	1,92
Tutoría M11	R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8, R9, R10, R11, R12	2,00	0,08
Evaluación M12	R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8, R9, R10, R11, R12	2,00	0,08
TOTAL		60,00	2,40

ACTIVIDADES FORMATIVAS DE TRABAJO AUTÓNOMO

	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	HORAS	ECTS
Trabajo en grupo M13	R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8, R9, R10, R11, R12	4,00	0,16
Trabajo Individual M14	R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8, R9, R10, R11, R12	86,00	3,44
TOTAL		90,00	3,60



Descripción de los contenidos

Descripción de contenidos necesarios para la adquisición de los resultados de aprendizaje.

Contenidos teóricos:

Bloque de contenido	Contenidos
Bloque I. Introducción: El Derecho Público Económico	<ol style="list-style-type: none">1.El Derecho Público Económico. Concepto. La intervención de los poderes públicos en la economía: evolución histórica. Principios del Derecho Público Económico.2.El modelo económico de la Constitución española de 1978. Concepto y contenido. El modelo económico de la Constitución. La distribución de competencias económicas y la unidad de mercado3.La planificación económica.
Bloque II. El sector público económico	<ol style="list-style-type: none">1.Las Administraciones públicas institucionales reguladoras de la economía. La administración institucional. Tipos de entidades institucionales. Entidades institucionales independientes. El poder regulador. La Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia.2.La empresa pública. Concepto. Clases de empresas públicas. Las entidades públicas empresariales, las sociedades mercantiles, las fundaciones del sector público.
Bloque III. Técnicas de intervención pública en la actividad económica.	<ol style="list-style-type: none">1.Formas de intervención pública en la actividad económica. Clasificación. La actividad de limitación. La policía administrativa. Técnicas autorizatorias y tipos.2.La actividad de fomento. Concepto y técnicas de fomento. Especial referencia al régimen jurídico de las subvenciones.3.La actividad prestacional. La técnica de la reserva. El servicio público: concepto y evolución. Formas de gestión.



Bloque IV. Incidencia del Derecho Administrativo en los distintos sectores económicos.

- 1.Las actividades económicas reguladas. Los servicios económicos de interés general.
- 2.La intervención administrativa en el sector de las telecomunicaciones.
- 3.Ordenación y regulación del sector energético.
- 4.La ordenación del comercio.
- 5.La industria. Régimen jurídico de las actividades industriales.

Organización temporal del aprendizaje:

Bloque de contenido	Nº Sesiones	Horas
Bloque I. Introducción: El Derecho Público Económico	5,00	10,00
Bloque II. El sector público económico	7,00	14,00
Bloque III. Técnicas de intervención pública en la actividad económica.	9,00	18,00
Bloque IV. Incidencia del Derecho Administrativo en los distintos sectores económicos.	9,00	18,00



Referencias

BIBLIOGRAFÍA IMPRESCINDIBLE PARA SUPERAR LA ASIGNATURA EN CUANTO A SUS CONTENIDOS TEÓRICOS:

- COSCULLUELA MONTANER, L.; LÓPEZ BENÍTEZ, M. Derecho público económico. Madrid: Iustel, 2011.
- RIVERO ORTEGA, R. Derecho administrativo económico. Madrid: Marcial Pons, 2018.
- SANTAMARIA PASTOR, J. A.: Principios de Derecho administrativo general, Vols. I y II. Madrid: Iustel. 5ª edición, 2018.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- ÁLVAREZ CONDE, E. [et altr.]. Derecho Constitucional. Madrid: Tecnos, 6ª Edición, 2016.
- GARCÍA DE ENTERRÍA, E.: FERNÁNDEZ, T.R. Curso de Derecho administrativo. Vols. I y II. Madrid: Civitas. 17ª-14ª Edición, 2015.
- MANGAS MARTÍN, A. LIÑÁN NOGUERAS, D.J.: Instituciones y Derecho de la Unión Europea. Madrid: Tecnos, 2020.
- MUÑOZ MACHADO, S., Tratado de Derecho Administrativo y Derecho Público General. Madrid: Boletín Oficial del Estado, 2015
- PARADA VAZQUEZ, R.: Derecho Administrativo. Tomos I y II. Madrid: Open. 2019.
- PASCUAL GARCÍA, J. El régimen jurídico de las subvenciones públicas. Madrid: Boletín Oficial del Estado, 2016.



Adenda a la Guía Docente de la asignatura

Dada la excepcional situación provocada por la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 y teniendo en cuenta las medidas de seguridad relativas al desarrollo de la actividad educativa en el ámbito docente universitario vigentes, se procede a presentar las modificaciones oportunas en la guía docente para garantizar que los alumnos alcancen los resultados de aprendizaje de la asignatura.

Situación 1: Docencia sin limitación de aforo (cuando el número de estudiantes matriculados es inferior al aforo permitido del aula, según las medidas de seguridad establecidas).

En este caso no se establece ningún cambio en la guía docente.

Situación 2: Docencia con limitación de aforo (cuando el número de estudiantes matriculados es superior al aforo permitido del aula, según las medidas de seguridad establecidas).

En este caso se establecen las siguientes modificaciones:

1. Actividades formativas de trabajo presencial:

Todas las actividades previstas a realizar en un aula en este apartado de la guía docente, se realizarán a través de la simultaneidad de docencia presencial en el aula y docencia virtual síncrona. Los estudiantes podrán atender las clases personalmente o a través de las herramientas telemáticas facilitadas por la universidad (videoconferencia). En todo caso, los estudiantes que reciben la enseñanza presencialmente y aquellos que la reciben por videoconferencia deberán rotarse periódicamente.

En el caso concreto de esta asignatura, estas videoconferencias se realizarán a través de:

Microsoft Teams

Kaltura



Situación 3: Confinamiento por un nuevo estado de alarma.

En este caso se establecen las siguientes modificaciones:

1. Actividades formativas de trabajo presencial:

Todas las actividades previstas a realizar en un aula en este apartado de la guía docente, así como las tutorías personalizadas y grupales, se realizarán a través de las herramientas telemáticas facilitadas por la universidad (videoconferencia). En el caso concreto de esta asignatura, a través de:

Microsoft Teams

Kaltura

Aclaraciones sobre las sesiones prácticas:



2. Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

MODALIDAD PRESENCIAL

En cuanto a los sistemas de evaluación:

- No se van a realizar modificaciones en los instrumentos de evaluación. En el caso de no poder realizar las pruebas de evaluación de forma presencial, se harán vía telemática a través del campus UCVnet.
- Se van a realizar las siguientes modificaciones para adaptar la evaluación de la asignatura a la docencia no presencial

Según la guía docente		Adaptación	
Instrumento de evaluación	% otorgado	Descripción de cambios propuestos	Plataforma que se empleará
Pruebas escritas teóricas (examen)	40	Sin cambios	UCVnet (moodle)
Pruebas prácticas	40	Sin cambios	UCVnet (moodle)
Asistencia, participación activa y actitud favorable en la asignatura	20	Participación activa y actitud favorable en la asignatura = 20%	Microsoft Teams

El resto de instrumentos de evaluación no se modificarán respecto a lo que figura en la guía docente.

Observaciones al sistema de evaluación:



- Con respecto a la asistencia, siendo las clases online, la asistencia no es obligatoria (aunque sí conveniente) y la mera asistencia no va a computar en la nota final. En consecuencia, no se registra la asistencia. El porcentaje de puntuación previsto para la mera asistencia (5%) acrecerá el porcentaje de participación y actitud favorable en la asignatura (el porcentaje de ésta será, pues, en total, el 20%). Dicho de otra forma, siendo las clases online sólo se tendrá en cuenta la participación del estudiante (además, claro está, del porcentaje correspondiente a las prácticas y al examen).

No obstante, para no perjudicar a los estudiantes y en aras de respetar los porcentajes correspondientes indicados en las guías docentes (de conformidad con la memoria académica) mientras hayan resultado aplicables, se considerará el porcentaje correspondiente a la mera asistencia de las clases presenciales desarrolladas hasta ahora.

- Por lo que respecta al examen final (a realizar dentro del periodo oficial de exámenes), será teórico tipo test. Las diferencias con respecto a lo previsto inicialmente radican en que se efectuará de forma online a través de la plataforma UCVnet (moodle).